



SELLO VARTO VEINTE
MARAVEDIS, ANO DE MIL
SETECIENTOS Y DIEZ Y
SEIS.

De Dico. de laño pasado de Serenios Iguise secomizo el Coramenda de
union de Manuel Lopez Coira arren. de el arbitrio de amolenda Entomolion de
la Regia maion de las barreras sobre seletaxen dem arrendam. El Impoite de qua
nomill Cozientas tievra suete fangas de 250 molidar para la Prohicion de las
R. Galeras; Disguenta avar Reconocido las Terri fuaciones En que sustifica su
prevenion Iguise abrenido las allado arregladas ato xresueto gozera hnd. en el caudal de
Sinos de Sinos de laño de Seren. secomize de lo prevenio al Comercio para q las soluz
tase formales se ayfirmado que no la queda concepir se queda que nra Paray
Venullo; Jauendolo Ordo. Acordo q unca se parido las Terri ficia. En la forma
q erragruerido no aligarelauono. Falede al aparce Copia de un acuerdo f. y Co
soluzite.

A Juan de canobas
Almerr. de Juan de canobas En quida que en el año pasado de Serenios de
Cano Compro. En casa con Entomcon de murella en la Parroquia de Suan
que en propia de Somas Lopez y las fabricas en el ano de guerra hnd. seze praxia
Comdo Comcon con cargo de mureducados de penion de serne Jauendose y Declarado
que do Comcon se comese a D. Juan de mureducados prevenion. Disando al dupli
cane sin su prevenion que fuleg. Terub. praxene para do Terne Duplica ala hnd.
termande de vacar lo por. q fuere pura Jauendole los Obuse. Pgado de mure
de de q se se para cita de mureducados; Jauendolo oi do loconario a B. Juan
Dag. yerra Ter. paray se y mureducados de esta prevenion. Enaiga Ter. y Ter. ber-

La Trinidad en la Villa de...
Lee Soldades
Compartido de guerra de el panto que dicho...
El Sr. D. Pedro...
Personas acad...
Liquidad...
Almerr. de Juan de canobas

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including 'firmos que' and various names in cursive script.